

1. REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO 2025

Código FIA de Banderas



En toda competencia automovilística, las banderas son la manera oficial en la que los comisarios de pista comunican instrucciones a los pilotos, quienes deben conocerlas y respetarlas sin objeción.

Bandera blanca: Significa que hay un vehículo LENTO circulando delante. Preste atención.

Bandera amarilla: Da a entender que está prohibido el adelantamiento y se debe reducir la velocidad. Si esta bandera se agita mucho sostiene que hay peligro en la pista de carrera.

Bandera amarilla con franjas rojas: Cuando se ve esta bandera significa que la pista está resbalosa.

Bandera verde: Esta bandera quiere decir que la pista está habilitada, o que el peligro indicado con bandera Amarilla ha pasado y puede haber adelantamientos.

Bandera roja: Señala que la pista está cerrada ya sea por un accidente o algún efecto meteorológico.

Bandera azul: Estás próximo a ser adelantado. Tenés que estar atento y dejar pasar.

Bandera a cuadros: Es la bandera más conocida por todos los seguidores de los fierros y verla cómo se agita en una carrera significa que la prueba ha finalizado y tenemos un ganador.

Bandera negra con círculo naranja: Quiere decir que hay un vehículo en dañado y debe entrar a Boxes. Se acompaña con el Número del kart a quien se le muestra. Se permite hasta 2 pasadas frente al control de carrera, si no se detiene a reparar, será excluido.

Bandera negra y blanca: El piloto ha hecho una conducta antideportiva. APERCIBIMIENTO. Son acumulativas, 2 consecutivas o 5 alternadas generan sanciones mayores.

Bandera negra: El piloto es excluido de la competencia. Se acompaña con el Número de Kart. No respetarla es causa de una sanción mayor.

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

El propósito de estas particularidades de Campeonato es establecer un marco reglamentario para la organización y disputa de todas las competencias válidas por cada Campeonato de Karting Zonal de Asfalto 2025 en adelante, ellas son el complemento de las normas principales que regulan esta actividad, y son: el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la República Argentina, sus prescripciones generales aplicables a competencias de Pista, El Reglamento Argentino de Karting (RAK), regulaciones y anexos, los reglamentos técnicos por cada una de las categorías que componen el campeonato del Karting Santafesino, el presente reglamento, todas aquellas disposiciones que se incluyan como anexos y las normas particulares de cada

prueba (RPP) y los anexos que se emitan.- Quedan expresamente prohibidas las competencias de cualquier índole, campeonatos, torneos, certámenes, etc., otorguen o no puntaje y/o premios y/o trofeos que se deseen realizar bajo cualquier modalidad que no sean las contempladas en el presente Reglamento, o no estén autorizadas de acuerdo a lo que menciona el párrafo anterior del presente Artículo.- Aquellos pilotos cuya participación sea constatada por el KZA en estas competencias no autorizadas podrán ser sancionados, de acuerdo al RDA, con la descalificación y/o suspensión.

1.2. INSCRIPCIONES

La apertura y el cierre de Registro de Inscripciones se producirá de acuerdo lo establezca el KZA.

Inscripciones Previas: Si la organización así lo estipula, podrá realizar inscripciones previas vía medios electrónicos, siempre que estos estén avalados por la KZA.

Cierre de Inscripciones: el cierre de las inscripciones a una competencia quedará supeditada a la publicación oficial del general de clasificación avalado por los comisarios deportivos. Siendo esta acción la que determine el cierre definitivo de las inscripciones.

1.3. REUNIÓN DE PILOTOS

Previo a cada competencia y luego de los entrenamientos y/o clasificación, el Comisario Deportivo llamará a reunión de pilotos siendo su CONCURRENCIA OBLIGATORIA, para todos los pilotos que hayan registrado su inscripción y en el caso de las Categorías Infantiles, los padres/tutores o concurrentes de los mismos podrán concurrir para ser informados de las novedades de la categoría y para solicitar la opinión de los mismos referentes a la actividad. El KZA está facultada para la toma de asistencia de los pilotos concurrentes a la reunión con las autoridades de la carrera. La inasistencia por parte de los pilotos o sus concurrentes sin un aviso previo, será motivo de sanciones económicas que establecerá el KZA.

1.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA

Es facultad del Comisario Técnico realizar una verificación antes de cada competencia. La misma se enfocará en materia de seguridad del vehículo, conforme al RDA y reglamentos vigentes. Una vez finalizada la última tanda de entrenamientos libres, y antes de la primera tanda de pruebas oficiales libres, el piloto deberá ingresar al sector de parque cerrado y presentar la declaración jurada de elementos, para el posterior colocado de la calcomanía correspondiente de todos los elementos, el no cumplimiento inhabilitará el ingreso a pista.

1.5. CANTIDAD MÍNIMA DE PARTICIPANTES

Para que una competencia otorgue el 100% del puntaje previsto, deberán hallarse como mínimo 5 (cinco) competidores inscriptos y verificados técnicamente. El cupo mínimo de participantes por Categoría será de 3 (tres) kartings al momento de comenzar la competencia.

1.6. PUNTUACIÓN

Las pruebas puntuables en el presente campeonato son: Clasificación, Series y Finales.

PUNTUACIÓN POR ASISTENCIA: habiendo cumplimentado con la finalización del proceso de inscripción, todo competidor obtendrá 1 (un) punto.

GENERAL DE CLASIFICACIÓN: el piloto que obtenga el mejor tiempo en clasificación será consagrado como “poleman” adjudicándose 1 (un) punto.

PUNTUACIÓN DE LAS SERIES Y FINALES: los vehículos que hubiesen cubierto el 75% de la cantidad de vueltas cumplidas por el ganador, redondeada hacia arriba el número entero de vueltas completas, serán clasificados.

Puntuación de las Series: los cinco primeros puestos de una serie puntúan del 1er al 5to de la siguiente manera: 5, 4, 3, 2, 1.

Puntuación de las Finales “A”: los veinte primeros puestos de una Final “A” puntuarán del 1er al 20mo puesto de la siguiente manera: 30, 25, 22, 20, 18, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

Puntuación de las Finales “B”: los seis primeros puestos de una Final “B” puntuarán del 1er al 6to puesto de la siguiente manera: 6, 5, 4, 3, 2, 1.

1.7. PRUEBAS LIBRES

El organizador para tal fin deberá contar con cobertura médica, seguro de vida y seguro de responsabilidad civil. Deslindando todo tipo de responsabilidad por posibles daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar a el KZA.

1.8. PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN

Todo piloto tendrá derecho a participar en las Pruebas de Clasificación, siempre que haya registrado su inscripción y Verificación Técnica Previa. Los Pilotos serán agrupados de acuerdo a cada categoría en la primera carrera del calendario, a partir de la segunda será por orden de campeonato anterior. Las Pruebas de Clasificación se realizarán mediante el sistema denominado “boxes cerrados”, es decir durante el transcurso de la clasificación, los kartings que ingresen al sector de boxes o parque de reparaciones, no podrán reingresar a pista, el no cumplimiento excluirá al piloto de la clasificación.

1.9. GRILLA DE SERIES Y FINALES

El piloto que haya realizado el mejor tiempo debe largar del 1er Cajón de Salida. Todo piloto / Concurrente debe saber el cajón en que larga, caso contrario el comisario va a sancionar con "adelantamiento o falsa largada". Prohibido Cambiar Grilla.

1.10. FINALES SUPLEMENTARIAS

En el caso que el número de pilotos a largar la Final “A” supere el máximo permitido, los no clasificados correrán una prueba denominada Final “B” debiendo superar un mínimo de 6 (seis) participantes, para llevarse a cabo.

1.11. CASOS ESPECIALES

Siendo el número de vehículos en condiciones de largar la Final “A” superior a los 35 kartings, se podrá optar por realizar una segunda Final “B”. Si, en estas condiciones, aún el número de pilotos supera el máximo permitido se podrá recurrir a la realización de una tercer Final “C”, o bien Finales Suplementarias, según sea el cupo de kartings remanente.

1.12. ASISTENCIA MECÁNICA Y AUXILIARES EN CIRCUITO

Para la divisional Escuela, se permite el ingreso de 1 (un) asistente a pista, el que deberá estar identificado con oblaa fondo y número del mismo color que la categoría, la que deberá hallarse a la vista sostenida mediante cinta sostén. PARA

LAS DEMÁS DIVISIONALES, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ASISTENCIA EN PISTA BAJO PENA DE EXCLUSIÓN.

1.13. CEREMONIA DE PREMIOS

Al menos los 3 primeros clasificados en la clasificación Final de cada categoría recibirán un trofeo. Habiendo resultado la desclasificación de uno o más de los premiados, deberá devolver dicho trofeo, el no cumplimiento traerá aparejada sanción que la KZA determine. Todos los pilotos que participan en la ceremonia de entrega de premios lo deberán hacer con la indumentaria reglamentaria, caso contrario no se le hará entrega del trofeo.

1.14. PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO

Queda prohibido retirar el karting del circuito para realizar las pruebas comúnmente llamadas “tiradas”, el no cumplimiento traerá aparejada la exclusión total.

1.15. TRABAJOS EN ZONA BOXES

Luego del cese de la actividad en pista, está permitido poner en marcha los motores desde las 07:00 horas hasta las 22:00 horas. El no cumplimiento traerá aparejada sanción que la FAPCDMS determine. El RPP podrá variar esta franja horaria, la cual se deberá respetar bajo las mismas condiciones que la anterior.

1.16. SENsoRES DE TIEMPO (TRASPONDER)

Sera responsabilidad única del piloto la colocación del mismo, la falta de este elemento no clasificará al mismo. El piloto que posea sensor propio, deberá declarar el número del mismo al servicio de tiempos. Para los pilotos que renten los sensores es obligatorio una vez finalizada la competencia, entregar el mismo al servicio de tiempos. La pérdida o rotura de un sensor rentado deberá ser reembolsado por el piloto/concurrente al valor del dispositivo en el mercado. Su retención y/o no devolución implicará una sanción en multa determinada por la KZA.

1.17. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Las reclamaciones y apelaciones tanto técnicas como deportivas se deberán realizar dentro de los 10 (diez) minutos luego de publicada la clasificación oficial mediante nota escrita y firmada por el piloto o su concurrente ante las autoridades deportivas, acompañada por una caución que estipulará el KZA.

1.18. SITUACIONES NO PREVISTAS

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos de común acuerdo entre el director de la prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones al Reglamento Particular de la Prueba.

1.19. ASIGNACIÓN DE BOXES

Queda a cargo del organizador/promotor.

Extintor de incendios: Sera de carácter obligatorio contar con un extintor de Clase “ABC” (aptos para todo tipo de fuego) de 3Kg de capacidad como mínimo en cada BOX. Dicho dispositivo deberá estar en lugar bien visible y de fácil acceso, con

su baliza de identificación obligatoria. Debe contar con marcador de presión y con acople rápido de seguridad.

1.20. CÁMARA ON-BOARD

Se permite el uso de cámaras a bordo en un punto fijo del karting. Queda Prohibido colocarla en el casco.

1.21. ADQUISICIÓN DE DATOS

Se permite la adquisición de datos en el vehículo. Está prohibida la telemetría, entiéndase por telemetría en envío de datos desde los boxes al karting o viceversa en tiempo real.

1.22. CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN

En caso de campeonatos ordinarios, el campeón de la categoría será el piloto que haya ganado al menos una prueba Final (Final "A") y que más puntos sume a lo largo del mismo.

1.23. DEBUT EN LA ÚLTIMA FECHA DEL CALENDARIO

Queda terminantemente prohibido debutar en la fecha coronación de cualquier divisional.

1.24. RESPONSABILIDAD DEL PILOTO Y SU CONCURRENTE

Tanto el piloto como su concurrente son responsables de las acciones de su equipo, mecánicos, allegados y/o simpatizantes. Siendo ambos (Piloto y Concurrente) quienes respondan ante las autoridades deportivas por las acciones de aquellos. Es facultad del organizador dar aviso a las autoridades policiales presentes en el predio ante cualquier altercado generado por aquellos. Según sea la gravedad del caso, el organizador puede reservarse el derecho de admisión y/o permanencia dentro del predio a toda persona (licenciada o no) que haya atentado contra el normal desarrollo de la actividad.

Mecánico/Preparador: tratándose de un mecánico/preparador como tal, tanto el piloto como su concurrente son responsables por las acciones de éste. En estos términos, el mismo se deberá identificar en la declaración jurada el vehículo al momento de realizar la revisión técnica previa. Esto lo habilitará a representar al piloto en el recinto de parque cerrado ante los comisarios técnicos. En este sentido, los comisarios deportivos pueden informar el comportamiento del mecánico siendo el piloto o su concurrente quienes respondan ante el KZA por sus acciones.

1.25. RESPETO HACIA LAS PERSONAS

Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, y que los miembros de la organización son colaboradores ad honorem, se sugiere que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia ellos. Cualquier falta de respeto y/o insultos, agravios, en forma personal, redes sociales, declaraciones al periodismo en todas sus magnitudes, estará totalmente prohibido y serán materia de aplicación de severas sanciones, en caso de constatar dichos hechos hacia cualquiera de las personas que conformen el staff deportivo de KZA, e incluso actuar en aquellos casos que dichas manifestaciones correspondan entre pilotos, integrantes de sus equipos, allegados y simpatizantes. En todo caso, serán responsables directos tanto pilotos como concurrentes.

1.26. RESPONSABILIDAD CIVIL

Los pilotos asumen la responsabilidad civil de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a personas físicas y/o instalaciones que pudieran resultar de la competición, en accidentes o desordenes protagonizados por los mismos y/o sus colaboradores, que no estén contemplados en el contrato de cobertura médica, o el seguro a espectadores que cubre el espectáculo. Dicha responsabilidad es extensiva al concurrente del piloto.

1.27. INCIDENTE

Entiéndase como un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sea constatado por los Comisarios Deportivos o llevados a estos por intermedio del Director de la Prueba, de un juez de hecho, por un Oficial Deportivo, o mediante una Reclamación y que, según la opinión de los Comisarios Deportivos: Haya motivado la interrupción de la carrera; Haya violado el presente Reglamento; Haya causado una colisión evitable; Haya hecho abandonar la pista a otro participante; Haya ilegítimamente impedido una maniobra de adelantamiento legítimo a otro piloto; Haya ilegítimamente molestado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento; Haya provocado desmanes, agresiones, insultos, ya sea del piloto, concurrente o participantes del equipo del piloto; Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permite ganar la posición a otro participante. El director de la Prueba o los Comisarios Deportivos pueden solicitar que cualquier auto que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado. Podrán aplicar el mismo criterio cuando estimen que algún auto esté en condiciones de representar peligro para sí o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer parar el mismo en boxes para su control o reparación aun cuando esté en Pruebas Cronometradas o en Carrera, no siendo esta medida apelable e implicando el no cumplimiento, la aplicación de una sanción que puede llegar a la Exclusión. Corresponde a los Comisarios Deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de las penalizaciones previstas en el Reglamento. Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a el KZA, el pase a penalidades. Según estimen los Comisarios Deportivos la gravedad del hecho, están facultados a solicitar la Medida Provisoria, prevista en el Reglamento Deportivo Automovilístico. **UN PILOTO IMPLICADO EN UN INCIDENTE CUALQUIERA SEA LA GRAVEDAD Y SU PARTICIPACION O CULPABILIDAD EN EL MISMO DEBE HACERSE PRESENTE ANTE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS EN FORMA INMEDIATA A LA FINALIZACION DE LA PRUEBA EN CUESTION NO PUDIENDO RETIRARSE DEL AUTODROMO SIN LA AUTORIZACION DE ELLOS.**

1.28. TECNICA Y PARQUE CERRADO

Se deberá Pedir permiso al Técnico para el ingreso, luego de autorizado se podrá ingresar y solo se permitirá dos personas por karting, en todos los casos, salvo la categoría escuela.